

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 259 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 MAR 2015

VISTOS:

El oficio N° 337-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza y guardiania para la Sede Utcubamba de la UNTRM; el proveído de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 007-2015-ADM-UNTRM/VRA-CA-U, de fecha 09 de enero de 2015, mediante el cual, el Coordinador Académico de la UNTRM, solicita la contratación de un personal de limpieza y guardiania, para la Sede Utcubamba, desde el 15 de enero al 15 de noviembre de 2015, adjuntándose térr. inos de referencia para tal fin;

Que, con Informe N° 026-2015-UNTRM-DGA/DECON/SDABA, de fecha 23 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un personal de servicio y guardiania para la Sede Utcubamba de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Víctor Hugo Trigos Bazán, por el monto contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 196-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 24 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Víctor Hugo Trigos Bazán, por el plazo de tres (03) meses, del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 315-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 25 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un personal de limpieza y guardiania para la Sede Utcubamba de la UNTRM, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Informe N° 236-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 27 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un personal de limpieza y guardiania para la Sede Utcubamba de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un personal de limpieza y guardiania para la Sede Utcubamba de la UNTRM y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Víctor Hugo Trigos Bazán, del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 259 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un personal de limpieza y guardianía para la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por el Sr. Víctor Hugo Trigoso Bazán, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles), desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0015	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pre Grado	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Ayrio Evangelista
Secretario General(e)